



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL UNIVERSAL	15	20/08/2024	OPINIÓN

JOSÉ WOLDENBERG

1964-2024

Hace 60 años, como hoy por estas fechas, el país se encontraba a la espera de que se instalara un nuevo Congreso. El candidato oficial a la Presidencia de la República, Gustavo Díaz Ordaz, había ganado con el 88.81% de los votos. Su "peor" resultado lo había logrado en el Distrito Federal con "solo" el 75%. A José González Torres, candidato del PAN, se le reconoció el 10.97% de los sufragios. (Pablo González Casanova. *La democracia en México*). Eran, por supuesto, los tiempos del partido hegemónico. No existía tensión en el ambiente. Los 64 senadores serían del PRI y en la Cámara de Diputados tendrían una supermayoría. Además, los colegios electorales de ambas Cámaras eran los encargados de la calificación de sus respectivas elecciones y el colegio de la de diputados calificaba la elección pre-

sidencial. Pero había una novedad: en 1963 se modificó la legislación electoral para introducir los llamados diputados de partido.

Se trataba de facilitar una mayor presencia de las minorías en la Cámara de Diputados. Así, al partido que obtuviera por lo menos el 2.5% de la votación le serían asignados 5 diputados y por cada medio punto porcentual por encima del 2.5 uno más, hasta un máximo de 20. Esos diputados serían aquellos que en su respectivo distrito hubiesen obtenido los mejores resultados. Se reconocía que la fórmula exclusivamente uninominal tendía de manera mecánica a subrepresentar a las minorías, por el efecto acumulado de los votos perdedores que no encontraban representación. Así, nos ilustra Alonso Lujambio, el PAN, por aquel entonces el principal partido de oposición y en medio de recurrentes denuncias de fraudes, en 1943 no había alcanzado diputado alguno, en 1946 cuatro, en



Tenemos una propuesta para clausurar lo que hace 60 años apenas despuntaba.

52 cinco, en 55 seis y en 58 el PAN instruyó a sus seis diputados a renunciar a sus escaños en protesta por los fraudes.

En las elecciones de 1964 el PAN alcanza el 11.5% de los votos para diputados. Gana solo dos de mayoría (de 178), pero gracias a la reforma del año anterior y a su porcentaje nacional logra obtener 18 diputados de partido, un total de 20. Un grupo parlamentario -por su número- digno de ese nombre (La democracia indispensable. Equilibrista). En aquel Colegio Electoral, aunque los otros dos partidos (PPS y PARM) no alcanzaron siquiera el 2.5% de la votación necesaria para obtener diputados de partido, de todas formas, se les asignaron cinco a cada uno, en atención, se dijo, al espíritu de la reforma. Era una forma germinal, precaria y hasta

artificial por reconocer a fuerzas políticas distintas a la oficial. La aceptación parcial de un país que no cabía bajo el manto de una sola organización partidista. Aquella fue una apertura incipiente hacia la convivencia de la pluralidad.

Hoy, sin embargo, tenemos ante nosotros una propuesta presidencial, de la que casi ya no se habla, para clausurar aquello que hace 60 años apenas despuntaba. Si prosperara la iniciativa de AMLO, suprimiendo los diputados plurinominales y los senadores de la primera minoría y los de representación proporcional, con los resultados de este año, tendríamos que con una votación entre el 54 y 56% de los votos para diputados y senadores, la coalición gobernante tendría el 85.33% de los asientos en diputados, es decir, 256 de 300; y el 94% de los senadores, 60 de 64. ¡60 años después!

Si hace 60 años se buscaba abrir un poco el sistema y garantizarles un lugar a las minorías, hoy se intenta cerrarles el paso y mañosamente excluirlas. ●

Profesor de la UNAM